



CONSTANCIA N° 102

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 133, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSA AMERICA SOTELO CASTRO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21797043, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3946 DE:

DIVISION Y PARTICION, HECHA POR: **ANDRES SOTELO Y OTROS**, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1962, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3018 VUELTA AL 3022 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1961 - 1962, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA AMERICA SOTELO CASTRO** CON DNI N° 21797043, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 14 DE MARZO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2022 18:52:08-0500

R.E.D.L.C.M.



permite en caso necesario que paso por ante mi y a solici.
 Terc de parte interesada, expido este requerido Testamento
 mis en dos fojas útiles, previa confrontación de ley,
 sus rubricas, sellos y firmas, en la ciudad de Arequipa a
 diecinueve días del mes de julio de mil novecientos veinti-
 dos. - J. Guillermo Mayca V. - Me rub. - Declaro a vis
 Tribunal público la minuta pro. viruta la cual ya
 de archivada con el número novecientos sesenta y cinco,
 instruido los otorgantes, del contenido y resultados de esta
 escritura que le he ratificado en ella y firmaron con
 los Testigos don Fortunato Quijpe Salazar, don Alfonso
 García Menduza Mayca de edad legalmente capaces,
 inscritos en el Registro Electoral con los números Triunfo
 tres mil seiscientos noventa y tres y trescientos veinti-
 dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, respectivamente, con
 comparencia de un grupo de esta vecindad de diez y se

Julio Canales
[Signature]
[Signature]
 Por mandato judicial
[Signature]
 J. GALDOS MORALES



Y en los tres mil novecientos sesenta y cinco. - División y Partición
 Don Andrés Sotelo y otros. - San Chircha Alta, a Terc de
 Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi Víctor E. Al-
 varo, notario, inscrito en el Registro Notarial con libreta de
 circunscripción número quinientos dieciocho mil seiscientos ve-
 nte y siete B. y en el Registro Electoral con el número Triunfo

de die 19
 Int 19-0-20



FIRMA DIGITAL

Tras mis observaciones -

Nº 6316633



SE DIO 2º TESTIMONIO
 Rta. 1962
 5-11-81
 M.

SE DIO 3º TESTIMONIO
 Rta. 1963
 25-01-81
 M.

por diecisiete mil novecientos setenta y siete; y los testigos por
 el juicio se expresan como presuntos: don Andrés Sotelo y Le-
 van, mayor de edad, soltero, chofer, inscrito en el Re-
 gistro Militar con libreta de inscripción número quin-
 ientos treinta y siete mil noventa y siete y que el Registro Ele-
 toral con el número trescientos veinte mil doscientos veintidós.
 Don don; don Suafin Sotelo y Levan, mayor de edad,
 divorciado, chofer, inscrito en el Registro Militar con li-
 breta de inscripción número quinientos treinta y siete mil noventa y
 siete mil noventa y siete y que el Registro Electoral con el número tres-
 cientos treinta y siete mil noventa y siete y que el Registro Ele-
 toral con el número trescientos veinte mil doscientos veintidós.
 Doña Tereza, doña Eva Sotelo y Levan, soltera, ocupación
 en las atenciones de su hogar, inscrita en el Registro Electoral
 con el número un millón seiscientos ochenta y siete mil noventa y
 siete mil noventa y siete y que el Registro Electoral con el número dos mil
 ochocientos treinta y siete mil noventa y siete y que el Registro Ele-
 toral con el número trescientos veinte mil doscientos veintidós.
 Doña Tereza, doña Rosa Aulante y Sotelo de Almey-
 da, mayor de edad, casada, inscrita en el Registro Electoral con
 el número un millón seiscientos ochenta y siete mil noventa y
 siete mil noventa y siete y que el Registro Electoral con el número dos
 mil ochocientos treinta y siete mil noventa y siete y que el Registro Ele-
 toral con el número trescientos veinte mil doscientos veintidós.
 Doña Rosa Aulante y Sotelo de Almeyda, mayor de edad, casada, ocupación en las atenciones
 de su hogar en libreta electoral número trescientos veinte mil doscientos
 veintidós y que el Registro Electoral con el número dos mil ochocientos
 treinta y siete mil noventa y siete y que el Registro Electoral con el número
 trescientos veinte mil doscientos veintidós; don Félix de la Cruz y Sotelo,
 mayor de edad, casado, agricultor, inscrito en el Registro
 Militar con libreta de inscripción número quinientos treinta y siete mil noventa y siete.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2022 19:17:43-0500

para sus hijos menores de edad y en el Registro Electoral
con el número dos milloves y noventa y siete mil novecientos
veintinueve; don José de la Cruz y Sotelo, mayor de edad,
agricultor, inscrito en el Registro Militar con libreta de con-
scripción número setecientos ochos mil y novecientos treinta
y seis y en el Registro Electoral con el número trescientos dieciséis
ochos mil novecientos noventa y siete; doña Rosa de la Cruz y Sotelo
Alemyda, de ocupación en las atenciones de su hogar, casada,
inscrita en el Registro Electoral con el número dos milloves y noventa
y siete mil quinientos setenta y dos; don Bartolomé de la
Cruz y Sotelo, mayor de edad, soltero agricultor, inscrito en
el Registro Militar con libreta de conscripción número M.
seiscientos ochoscientos veintinueve "A" y en el Registro Ele-
ctoral con el número dos milloves quinientos noventa y siete
mil novecientos veintinueve; doña Valentina de la Cruz y Sotelo de edad,
de veintinueve años de edad, casada con Manuel Hilarión
Almeyda, de ocupación en las atenciones de su hogar, presentando
libreta electoral por no reunir los requisitos exigidos, don Paulo de la Cruz
y Sotelo, mayor de edad, soltero agricultor, inscrito en el Re-
gistro Militar con libreta de conscripción número cincuenta
ochoscientos noventa y siete y en el Registro Electoral
con el número dos milloves noventa y siete mil quinientos noventa
y siete; don J. Medardo de la Cruz y Sotelo, mayor de edad,
soltero agricultor, inscrito en el Registro Militar con li-
breta de conscripción número T. noventa y siete mil
noventa y siete y en el Registro Electoral con el número dos
milloves y noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete; y doña
Maximiana de la Cruz y Sotelo, soltera, de ocupación en
las atenciones de su hogar, no presenta libreta Ele-
ctoral por haber cumplido cincuenta y siete años.



Nº 6316635

3020

Se unió visto -

de edad, ; Todos los comparecientes son penamayo,
 mayores de edad, vecinos del lugar, suprayacitados en las últi-
 mas elecciones, inscrito en el idioma castellano, hablo pu-
 ra para contratar a quienes congres así como a los testigos que
 los solicitamos, y no expresamos de fines de esta escritura de
 que doy fe; y cumplidas las prescripciones de los artículos
 11 y 12 de la Ley de Matrimonio Civil de la ley del notariado
 de que tambien doy fe, solicitamos que levare a escritura
 pública la minuta de división y partición del terreno si-
 tuado en el distrito de Ica, provincia de Ica, cantón de Ica, distrito de Ica, en el
 lote que celebraron nosotros Andrés, Serafín, Julia, Eva e
 Hilda Lotto Lévano; Rosa y Maria Casado y Hilda
 de la Cruz, en representación de nuestras madres, Hermana
 Lotto; José, Rosa, Bartolomé, Valentina, Paula, Guadalupe
 y Maximina de la Cruz Lotto, en representación de sus
 madres de esta Paula Lotto, Lévano, en los términos
 siguientes: Primera. - Por el Sr. Andrés Lotto, los arriba expresados con-
 cedidos de nuestra abuela doña Pedro Lévano de Lévano, en re-
 presentación de nuestra madre doña Rosa Lévano, de los lotes
 de terreno de cultivo situados en el pago de Arguiza Grande,
 distrito de Casapalca, provincia de Huaran, del valle de Ica, de
 esta, una, con la extensión de cuatro mil ciento veinte
 siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadra-
 dos solicitados por el Sr. Andrés Lotto y José Lévano y Andrés
 Lotto; Otra, con propiedades de Andrés Lotto, por el Sr.
 don Domingo y Pablo López y por el Sr. Donato, con la de
 Margarita Lévano; y el otro, con una extensión de dos mil
 trescientos ochenta y cinco metros cuadrados sesenta y cinco
 decímetros solicitados por el Sr. Andrés Lotto, con el terreno de cultivo por



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2022 19:18:01-0500

El Sur, con el lote anterior en la parte que se la correspondi-
do a Paula y Julia Sotelo en esta división; por el Este, au-
das Sotelo y por el Oeste, José Livano. - Segunda. - Estos, to-
mos los lomas vecino poseyendo su cosium y providencia
en hasta la jela; pero como este estado no resulta con-
veniente para la mejor explotación de ellos, lomas con-
vino se efectua su división y partición, de cosium acuer-
do, adjudicándose los parcelas que a cada uno corresponden
de su forma individualizada y específica, conforme a
las siguientes hipotesis, que lomas aceptaron, lomas de pe-
sante, que a Julia se le adjudica se haber de Santos Sotelo,
por haberselo comprado por escritura otorgada ante el
notario García Ramírez en fecha de veintinueve de mayo
de mil novecientos veintinueve.
Haber de Andrés Sotelo. - Se le adjudica se pago
de su haber, una sección en el primer lote, con treinta y
siete mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados
de extensión consolidada: por el
Norte, con entrada de varios; por el Sur, propiedad de Jo-
sé Mingo Nappa; Este, con propiedad de Andrés Sotelo; y por el
Oeste, con propiedad de Andrés y Serafín Sotelo; el segui-
do lote íntegramente, con una extensión de doce mil ochocientos
veinte y cinco metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados y los
veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y los
veintiocho decímetros cuadrados; Norte, con entrada de varios; por el
Sur, con haber de Julia y herederos de Paula Sotelo; por el
Este, Andrés Sotelo y por el Oeste, con José Livano. - Esta hi-
potesis tiene una demarcación de treinta y siete mil ochocientos
veintinueve metros cuadrados que ha reíntegrado a él,
de su dinero efectivo o sean solos los veinte mil ochocientos que
esta declara haber recibidos a su entera satisfacción. Ha-
ber de Serafín Sotelo. - Se le adjudica se pago de su haber
una parcela de quinientos ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de

Walter Galdos Morales



Nº 7709991

se diecimientos cuadrados en el primer lote, con los siguientes
 linderos: Norte, Andrés Sotelo, Sur, Domingo Napa;
 por el Este, labor de Andrés Sotelo y por el Oeste, labor de
 Mercedes Sotelo. - Labor de Mercedes Sotelo, representada
 por sus hijos: se le adjudica una parcela en el primer lote,
 con una extensión de quinientos cuarenta y cuatro cua-
 drados doce diecimientos cuadrados colindante por el Norte,
 con Andrés Sotelo; por el Sur, propiedad de Domingo
 Napa, Este, labor de Serafín Sotelo; y Oeste, el labor de Paula
 Sotelo. - Hijuela de Paula Sotelo, representada por sus
 hijos: se le adjudica un pago de su labor una parcela en el
 primer lote con una extensión de quinientos cuarenta y
 cuatro cuadrados doce diecimientos cuadrados colindante por
 el Norte, con labor de Andrés Sotelo, Sur, con propiedad de
 Domingo Napa; por el Este, con labor de Mercedes Sotelo por
 el Oeste, con labor de Julio Sotelo. - Labor de Julio Sotelo
 la... se le adjudica un pago de su labor que le comprando por
 su propio dinero y en que le comprando a Santos Sotelo por
 haberle comprado su parte, sumando de esta hijuela seis
 ciento doce metros cuadrados veinticuatro diecimientos cua-
 drados con los siguientes linderos: Norte, con propiedad de
 Andrés Sotelo y José Livano; por el Sur, con la de Do-
 mingo Napa; por el Este, labor de Paula Sotelo y por el
 Oeste, con el labor de Eva Sotelo. - Labor de Eva Sotelo
 se le adjudica un pago de su labor una parcela en el primer
 lote, con una extensión de quinientos cuarenta y cuatro
 cuadrados doce diecimientos cuadrados colindante: por el
 Norte, con propiedad de José Livano; por el Sur, con la
 de Domingo Napa; por el Este, con labor de Julio Sotelo y
 por el Oeste, con el labor de Hilda Sotelo. Labor de Hilda



Se da
 fe de que
 el Sr. Sotelo



da Sotelo. - Se le adjudica en haber en una parcela del
primer lote con una extensión de quinientos cincuenta me-
tros cuadrados ochocientos cincuenta cuadrados colindante
por el Norte, con propiedad de José Lirano; por el Sur, con
la de Pablo López; por el Este, Walter de Eva Sotelo y por
el Oeste, con propiedad de Margarita Lirano. - Se le compe-
ta en haber con solo ochocientos cincuenta que se dieron
efectivos de la entrega Andrés Sotelo, en pago de los Tribu-
tados metros cuadrados quinientos cincuenta cuadrados,
que le faltan. - En la forma que queda expresada cada
uno de los comparecientes nos reconocemos la propiedad de
las parcelas que se nos ha adjudicado con todos los dere-
chos que comprenden al de propiedad con sus ventajas de
riego de aguas, usos, costumbres y servidumbres sin reserva
ni limitación alguna y libro de todo gravamen, hipoteca,
fidejación; declarando que se ha pagado el impuesto de mu-
nicipalidad con certificado número ciento ochocientos mil quinien-
tos cincuenta de fecha desconocida de abril de mil no-
vecientos sesenta y cinco. - Se otorgó en virtud con arreglo
a ley. - Obispa Alta, número de Octubre de mil novecientos
sesenta y cinco. - Donde se otorgó. - Baudovilla Hones
Chumbincha alojado. - Eva Sotelo Lirano. - Gantolani de
la Cruz. - Serafín Sotelo Lirano. - Félix de la Cruz Sotelo.
Rosa Adelante Sotelo de Pataco. - Maximina de la Cruz
Sotelo. - Julio Sotelo. - Pablo de la Cruz Sotelo. - Hilma Sote-
lo Lirano. - José de la Cruz Sotelo. - María H. Adelante
de Pucallaza. - Andrés Sotelo. - No paga impuestos. - Notario
Alva. - Notario. - Nota. - Se ha extendido esta escritura por
ra de hora de Oficina de la Oficina de Pucallaza. - Baudovilla
Hones. - Departamento de Recaudación no se hará en la



S. N. 6316639

Tres mil seiscientos -

3022

primera hora útil del primer día Hábil. - Se elevó a
 instrumentos públicos la presente pro. cuenta la cual que
 de archuada con el número matriculante correspondiente; y en
 virtud de los otorgante de naturaleza promitidos de esta es.
 natura que la se ratificaron en ella firmaron con
 los testigos don Fortunato Benítez Salazar y don Alfonso
 García Alvarado, mayores de edad, legalmente capaces,
 inscritos en el Registro ó notorios con los números 7 mil seiscientos
 veinte mil seiscientos noventa y tres, y seiscientos
 mil seiscientos treinta y tres, respectivamente, ambos con sus
 fianzas de sufragio de esta ciudad de que voy fe.

Fofo de la Cruz

Blanca de la Cruz

Serafin Lotelo Levano

Fofo de la Cruz Lotelo

Barbara de la Cruz

Blanca de la Cruz

Rosa de la Cruz Lotelo

Hilda Lotelo Levano

Maria A. Archantón de Cruz Juana Rosa Archantón Lotelo de Tarma

Andrés Lotelo

Pablo de la Cruz Lotelo

Rosario de la Cruz Lotelo

Julio Lotelo

Blanca de la Cruz

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2022 19:17:15-0500